

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA" CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2013.-

En Guayaquil, a los Veintidós días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía "GANADERA HOLSTEIN S.A., HOLSTENSA" ubicadas en Junín 114 y Panamá, piso 6 oficinas No.4, se encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, por falta de un titular el señor Edín Medina Santana y actúa de secretario ad-hoc por ausencia del titular del cargo, el señor Eddie José Encalada Gutiérrez. El Presidente Ad-hoc, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: la compañía MARAGRO S.A., propietaria de 900 acciones, representada mediante carta-poder por el señor Edín Medina Santana; por otra parte comparece el señor Eddie José Encalada Gutiérrez, propietario de 900 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital social accionarial de Un mil ochocientos Dólares, Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar en el orden del día y que se van a conocer y resolver: 1.- Conocer y resolver sobre el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y el balance general del año 2012 con sus respectivos anexos; 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; 4.- Conocer y Resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; 5.- resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. El Presidente Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta a aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, los accionistas en forma unánime, resuelven: 1.- Aprobar el estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y



el balance general del año 2012 con sus respectivos anexos; 2.- Aprobar el informe del Gerente; 3.- Aprobar el informe del Comisario Principal; 4.- En el ejercicio económico 2012 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoría externa; 5.- Debido a que en el ejercicio económico 2012 la empresa tuvo pérdidas y no ganancias, no corresponde distribución ni de utilidades ni de beneficios sociales a los accionistas, debiendo liquidarse contra resultados únicamente el impuesto a la renta conforme a las disposiciones de ley. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea el secretario ad-hoc, quien elabore las actas y ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las diecisiete horas del mismo día. f) p. MARAGRO S.A., Edín Medina Santana Accionista; f) Eddie José Encalada Gutiérrez, Accionista; f) Edín Medina Santana, Presidente Ad-hoc; f) Eddie José Encalada Gutiérrez, Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Marzo 22 del 2013.



ING EDDIE JOSÉ ENCALADA GUTIERREZ
SECRETARIO AD-HOC